



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE BUSTURIALDEA GESTIONADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. .EXPEDIENTE Nº3302**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

**A.- PODER ADJUDICADOR**

|                                                            |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input checked="" type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Ainara Herreros Bilbao                                                                                                                                   |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100          |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.eus">www.consorciodeaguas.eus</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

**B.- OBJETO DEL CONTRATO**

**1.-Objeto del contrato:** El objeto del presente contrato es la GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE BUSTURIALDEA GESTIONADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA, de acuerdo con las condiciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). El alcance del presente contrato comprende todas las redes de alcantarillado de los municipios de Busturialdea que son gestionados por el CABB: AJANGIZ, ARRATZU, BERMEO, BUSTURIA, EA, ELANTXOBE, FORUA, GAUTEGIZ-ARTEAGA, GERNIKA-LUMO, IBARRANGELU, KORTEZUBI, MENDATA, MUNDAKA, MURUETA, MUXIKA, SUKARRIETA

**2.-Necesidades a satisfacer:** El CABB tiene suscrito un convenio para la gestión, mantenimiento y explotación de la red secundaria de alcantarillado de los municipios citados. A través de dichas instalaciones, se debe garantizar la máxima disponibilidad y efectividad de las instalaciones de saneamiento y teniendo en cuenta, que nos encontramos con redes de alcantarillado en los que la frecuencia de roturas es muy alta, hacen necesaria la ejecución de modificaciones, correcciones y renovaciones que posibiliten mantener las mismas en una situación acorde a las necesidades de funcionamiento.

**3.-División en lotes:** ☐ Sí ☒ No

**Justificación de la no división en lotes:** No se considera oportuna la división en lotes del contrato del SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE BUSTURIALDEA GESTIONADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA, por contemplar una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas. La segregación en lotes del presente expediente complicaría su gestión o llegaría incluso a imposibilitarlo en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.

**4.-CPV:**

Código CPV: 90480000-5

Descripción: Servicios de gestión de alcantarillados



## B.- OBJETO DEL CONTRATO

### 5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI  
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

### 6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

## C.-PRECIO DEL CONTRATO

### 1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (4.232.480,68€) EUROS

### 2.-Valor estimado del contrato: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE con NOVENTA Y DOS (7.759.547,92€) Euros

Lotes:

- ☐ SI  
☒ NO

### 3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado  
☒ Precios unitarios

### 4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2027 ----- partida 227.99.160.00 ----- 1.293.257,99 €
- Año 2028 ----- partida 227.99.160.00 ----- 1.410.826,89 €
- Año 2029 ----- partida 227.99.160.00 ----- 1.410.826,89 €
- Año 2030 ----- partida 227.99.160.00 ----- 117.568,91 €

### 5.-Revisión de precios:

- ☐ SI  
☒ No

### 6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

### 7.-Forma de pago: .Certificaciones mensuales

### 8.-Abonos a cuenta: No aplica

## D.-PLAZO DEL CONTRATO

### 1.-Duración total: TRES(3) AÑOS

### 2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

### 3.-Prórroga



#### **D.-PLAZO DEL CONTRATO**

☒ SI ☐ NO

DOS (2) DE UN (1) AÑO CADA UNA

**4.-Plazo de garantía:** UN (1) AÑO. a partir de la finalización de la prestación del servicio, durante el cual el CABB comprobará que las instalaciones están en las debidas condiciones de mantenimiento y conservación, así como que la documentación procedente haya sido entregada y revisada, de acuerdo con las exigencias contempladas en el PPTP. En el caso de detectarse alguna anomalía o carencia dentro de las exigencias propias del alcance del contrato, la Dirección del Contrato las pondrá en conocimiento del Contratista Adjudicatario, debiendo este subsanarlas a su costa en el menor plazo posible, siempre dentro del período de garantía señalado.

**5.-Lugar ejecución del contrato:** Instalaciones del CABB

**6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO.

#### **E.- GARANTIAS**

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

La solvencia solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo O – Subgrupo 3 – Categoría 5

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción clara, ordenada y detallada de la relación mostrada como criterios de valoración:

#### **a. Memoria técnica y metodología de la ejecución**

Propuesta de organización y distribución de los equipos de trabajo según especialidades y tipos de trabajo. Distribución zonal tanto de equipos de trabajo como de centros logísticos a disposición del contrato con una descripción detallada.

Metodología de ejecución de trabajos en la red: inspección de conducciones, limpieza de estaciones y pozos de bombeo, limpieza de conducciones y pozos, rehabilitación de tuberías, reparaciones en tuberías; indicando soluciones técnicas, materiales y proveedores.

Iniciativas y mejoras propuestas para la optimización de los tiempos de respuesta y tiempos de ejecución, acabados de las reparaciones, trabajos preventivos y mantenimiento de maquinaria y vehículos.

#### **b. Medios técnicos puestos a disposición del contrato**

Maquinaria y medios auxiliares adicionales a disposición del contrato, así como su disponibilidad en el ámbito geográfico del contrato: ubicación y tiempo de disponibilidad.

Inventario (fabricante y modelo) de piezas y materiales, así como su disponibilidad. Es indispensable rellenar en la tabla del anexo 1 fabricante y modelos de todos los materiales.

Formación y experiencia profesional en el sector adicional a los mínimos exigidos según PPTP del personal del servicio durante el contrato, a excepción del personal subrogado.

Posibilidad de utilización de recursos de otros contratos similares del licitante en los casos de punta de trabajo.

#### **c. Criterios Medioambientales**

Presentación de las 3 medidas más importantes que el Contratista se compromete a adoptar para protección del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible durante el desarrollo de los trabajos en el ámbito del presente contrato.

### **INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE GENERAN EXCLUSIÓN DE LA OFERTA**

La propuesta técnica no sobrepasará setenta (70) páginas numeradas.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 70 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Si se incluyeran más de 70 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 70 primeras.

Asimismo, será motivo de exclusión no presentar toda la documentación requerida en el PCAP en forma y contenido requeridos.



## **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Tabla Relación de precios unitarios – DOCUMENTO DOC.1 ANEXO 4

### **I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante  
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):  
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO  
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

### **J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS**

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **1.- Criterios de adjudicación:**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

#### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Bmax.....                    | 50 puntos |
| $(B_{max} + B_M) / 2$ .....  | 48 puntos |
| B <sub>M</sub> .....         | 47 puntos |
| $0,8 \times B_M$ .....       | 46 puntos |
| $0,6 \times B_M$ .....       | 44 puntos |
| Presupuesto licitación ..... | 0 puntos  |

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si  $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si  $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si  $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si  $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si  $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

### **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**

#### **a. Memoria técnica y metodología de la ejecución**

**24 puntos**

Propuesta de organización y distribución de los equipos de trabajo según especialidades y tipos de trabajo. Distribución zonal tanto de equipos de trabajo como de centros logísticos a disposición del contrato con una descripción detallada. (9 puntos)

Metodología de ejecución de trabajos en la red: inspección de conducciones, limpieza de estaciones y

## **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

pozos de bombeo, limpieza de conducciones y pozos, rehabilitación de tuberías, reparaciones en tuberías; indicando soluciones técnicas, materiales y proveedores. (9 puntos)

Iniciativas y mejoras propuestas para la optimización de los tiempos de respuesta y tiempos de ejecución, acabados de las reparaciones, trabajos preventivos y mantenimiento de maquinaria y vehículos. (6 puntos)

### **b. Medios técnicos puestos a disposición del contrato 25 puntos**

Maquinaria y medios auxiliares adicionales a disposición del contrato así como su disponibilidad en el ámbito geográfico del contrato: ubicación y tiempo de disponibilidad. (6 puntos)

Inventario (fabricante y modelo) de piezas y materiales, así como su disponibilidad. Es indispensable rellenar en la tabla del anexo 1 fabricante y modelos de todos los materiales. (8 puntos)

Formación y experiencia profesional en el sector adicional a los mínimos exigidos según PPTP del personal del servicio durante el contrato, a excepción del personal subrogado. (4 puntos)

Posibilidad de utilización de recursos de otros contratos similares del licitante en los casos de punta de trabajo. (7 puntos)

### **c. Criterios Medioambientales 1 punto**

Presentación de las 3 medidas más importantes que el Contratista se compromete a adoptar para protección del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible durante el desarrollo de los trabajos en el ámbito del presente contrato. (1 punto)

### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto



#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

#### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Se podrá incrementar el número de unidades a ejecutar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, el cual no tendrá la consideración de modificación

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

- ☒ Obligación de aportación inicial  
☐ Limitaciones subcontratación

#### **P.- SUBROGACIÓN**

Si

#### **Q.- RECURSO ESPECIAL**

- ☒ SI  
☐ NO

#### **REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**





## **DELEGADO DEL CONTRATISTA**

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

El Delegado del Contratista estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

## **SEGUROS**

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.